

PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados y el Senado de la Nación sancionan con
Fuerza de Ley

ESTABLECER COMO DÍA DEL PADRE EL 24 DE AGOSTO EN HOMENAJE AL GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN

Artículo 1º.- Institúyase el 24 de agosto de cada año como "Día del Padre" en honor a la fecha en que el General Don José de San Martín se convirtió en tal.

Artículo 2º.- La conmemoración de la fecha instituida en el artículo precedente se celebrará cuando la misma coincida con el día domingo o, en su defecto, el domingo posterior de cada año calendario.

Artículo 3º.- La Autoridad de Aplicación que determine el Poder Ejecutivo Nacional y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares y oficiales de jornadas alusivas al Día del Padre, instituido por el artículo primero, tendientes a homenajear la memoria y reconocer al General José de San Martín como padre de la patria.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá los mecanismos necesarios para difundir en los medios de comunicación el festejo de esta fecha. La pauta publicitaria pondrá énfasis en la memoria del General Don José de San Martín.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DANYA TAVELA
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Si la ciudadanía argentina quisiera conocer por qué el día del padre es el tercer domingo de Junio, no tendría que revisar la historia de nuestro país, sino la historia de los Estados Unidos.

El origen de la celebración del día del padre se remonta al año 1909, en Estados Unidos, cuando una mujer llamada Sonora Smart Dodd, decidió homenajear a su padre, William Smart, un veterano de la guerra civil que enviudó luego de que su esposa muriera tras dar a luz a su sexto hijo, encargándose de la crianza de ellos solo, en una granja rural. La propuesta fue el 5 de junio, día del cumpleaños de su papá, por lo que ese año, se registró como el primer festejo. La fecha fue cambiando con los años hasta que en 1924 el presidente Calvin Coolidge lo convirtió en una fiesta nacional. Finalmente, en 1966, el presidente norteamericano Lyndon Johnson dejó establecido el Día del Padre como el tercer domingo de junio.

Esto implica, que la fecha actual en que se celebra el día del padre corresponde a una personalidad extranjera desconocida en el ámbito local.

Numerosas Asociaciones Culturales Sanmartinianas, las cuales tienen como fin promover el legado de San Martín junto a las virtudes y valores que lo distinguieron en su vida, impulsan establecer como el “Día del Padre” en todo nuestro territorio nacional al 24 de agosto, fecha en la que se conmemora el aniversario del nacimiento de Mercedes Tomasa San Martín de Balcarce, hija de nuestro Libertador, el General Don José de San Martín.

Esta fecha evoca el día en que el Libertador fue padre de una niña que nació en una nación ya libre e independiente, apenas 45 días después de la declaración de la independencia.

Asimismo, las Asociaciones Culturales Sanmartinianas consideran que establecer el 24 de Agosto como el día del padre en Argentina, se relaciona mucho más con el “Padre de la Patria” reforzando así el carácter local de esta celebración.

Cabe mencionar que con fecha 7 de septiembre de 2017 el Senado de la Nación aprobó una ley con igual objeto a la presente, pero el mismo no ha tenido sanción por esta Honorable Cámara. En los últimos años hay diversos proyectos que buscan la modificación del día del padre, pero éstos tampoco han obtenido una sanción por esta Honorable Cámara.

Modificar la fecha del día del padre es fundamental para reconocer al padre de nuestra patria, pero también para reivindicar la independencia de nuestro país, y adoptar fechas relevantes para la familia argentina en función de la historia de

nuestro país y de las personas destacadas del mismo, y no en función de lo que otros países definen.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

DANYA TAVELA
Diputada Nacional